



tisiete de los corrientes; la cual no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales, y de que en esta podía hacerse válidamente, sea cualquiera el de los que concurren, según dispone el artículo ciento cuatro de la Ley.

Lectura y aprobación del acto. Leída el acta de la anterior; y encontrándola conforme al Ayuntamiento, fue aprobada en votación unánime.

El Señor Alcalde dió cuenta del uso de la autorización que se le dió, en sesión anterior, para dar proposiciones y adjudicar los arrendamientos de las rentas y arbitrios municipales, anunciadas dos veces las subastas, que quedaron desiertas: al efecto lee el siguiente,

"Estado demostrativo de las proposiciones presentadas para el arrendamiento de las rentas y arbitrios municipales en mil ochocientos noventa y ocho y nueve =

Proponentes	Rentas y Arbitrios	Ofertas		Subasta		Diferencia		Observaciones
		Ptas. - c.	Ptas. - c.	Ptas. - c.	Ptas. - c.	Ptas. - c.	Ptas. - c.	
Domingo Caravaca	Matadero general	25.005' ...	34.862	35.702 ..	2.527' ...		Mas ventajosa	
Jose Clemente		33.575' ...						
Domingo Caravaca	Matadero de	4.799 ..	8.249	8.520' ...	989' ...		Mas ventajosa	
Jose Clemente		7.555' ...						
Mamuel Balibrea	Cerdos	7.335' 50						
Adolfo Clemente Bohain	Plaza y puestos	29.557	36.304	38.200' ...	5.683' ...		Mas ventajosa	
Jose Clemente		29.555 ..						
Santos Garcia.	Ha ofrecido por los puestos del Mercado ambulante y Chumbos. 5.500 pesetas							

Nota = Comparando el producto de las subastas del año 1897-98. con el de las proposiciones mas ventajosas que preceden, resulta una diferencia en perjuicio de los fondos Municipales, de 5259 pesetas; y haciéndolo igual comparacion con las consignaciones fijadas en el presupuesto nuevo